

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 1 de 40
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


## INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 017

### OBJETO:

**REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS Y EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON ACREDITACIÓN CERTIFICADA ANTE EL IDEAM Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS COLECTADAS EN CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA (CALDAS) Y CHAPARRAL (TOLIMA).**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**MAYO DEL 2023**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>2</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el análisis del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co),
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

### 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”


### 4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>3</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## 5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>4</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS Y EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON ACREDITACIÓN CERTIFICADA ANTE EL IDEAM Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS COLECTADAS EN CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA (CALDAS) Y CHAPARRAL (TOLIMA).

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de 7 meses, contados a partir del perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio del contrato.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2639 del 22 de mayo del 2023.

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:


Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios solicitados serán realizados en el laboratorio o lugar en que el contratista disponga y que se encuentre equipados con todos los suministros para la realización de los procedimientos. Los desplazamientos son cubiertos por cuenta del Convenio No. 33/1780 de 2023 con ISAGEN inscrito ante la Oficina de Investigaciones con código interno No. 020623.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>5</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO


Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas.
2. Recoger y transportar todas las muestras colectadas en campo desde las zonas urbanas de los municipios de Victoria y Norcasia en el departamento de Caldas, y el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima, de las salidas de campo programadas por el proyecto.
3. Realizar el análisis en el laboratorio acreditado todos los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de las muestras de agua superficial colectada para los parámetros de alcalinidad total, dureza total, cloruros, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>), Demanda Química de Oxígeno (DQO), nitrógeno total Kjeldahl, nitritos, nitratos, nitrógeno amoniacal, fósforo total, Fosfatos, Grasas y/o aceites totales, turbiedad, fósforo reactivo soluble u ortofosfatos, sulfuros, sulfatos, hierro total, hierro soluble, sólidos sedimentables, S.S.T., S.T., S.D.T., Coliformes totales, Coliformes fecales, Mercurio, Carbono Orgánico Total (COT), Clorofila a.
4. Entregar fichas técnicas o reportes con los resultados de los análisis pactados.
5. Suministrar los reactivos y materiales necesarios para la colecta y fijación de las muestras en campo.
6. Durante el transporte de las muestras de agua colectada en campo (ejecutada por el laboratorio), el laboratorio debe velar por aplicar y cumplir todo el proceso de refrigeración, preservación y cadena de custodia (lugar de origen o campo a lugar destino de la sede del laboratorio).
7. Entregar las resoluciones de los parámetros acreditados por el IDEAM (requisito obligatorio)
8. Entregar el Certificado de Acreditación Vigente, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (requisito obligatorio).
9. Ser oportunos en la prestación del servicio.
10. Cumplir con las especificaciones técnicas.
11. Entrega de resultados en medio magnético.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>6</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
15. Suscribir las garantías establecidas en el contrato.
16. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social y ARL durante toda la ejecución del contrato. Cumplir con lo que corresponda del Decreto 1072 de 2015 respecto a seguridad y salud en el trabajo.
17. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Entregar los resultados (físico y digital) de las muestras de agua superficial colectadas en campo para los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de las variables alcalinidad total, dureza total, cloruros, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Demanda Química de Oxígeno (DQO), nitrógeno total Kjeldahl, nitritos, nitratos, nitrógeno amoniacal, fosforo total, Fosfatos, Grasas y/o aceites totales, turbiedad, fosforo reactivo soluble u ortofosfatos, sulfuros, sulfatos, hierro total, hierro soluble, sólidos sedimentables, S.S.T., S.T., S.D.T., Coliformes totales, Coliformes fecales, Mercurio, Carbono Orgánico Total (COT), Clorofila a de acuerdo al objeto del contrato correspondiente convenio No. 33/1780 del 2023.

Los métodos que se utilizarán para las variables fisicoquímicas serán de la siguiente forma:

Alcalinidad (Volumétrico, SM 2320 B); Dureza total (Volumétrico con EDTA, SM 2340 C), Cloruros (Argentométrico, SM 4500-Cl), DBO5 (Incubación a 5 días y Modificación de Azida, SM 5210 B, 4500-O C), DQO (Reflujo Cerrado y volumétrico, SM: 5220 C), Nitrógeno total (Macro-Kjeldahl – Destilación – Electrodo Selectivo a Amonio, SM 4500-Norg B, 4500-NH3 B, D), Nitrógeno amoniacal (Destilación y Volumétrico, SM 4500 NH3 B, C), Nitritos (Colorimétrico, SM 4500-NO2- B), Nitratos (Reducción con Cadmio, SM 4500-NO3- E), Fósforo total (Digestión – Ácido Ascórbico, SM 4500-P B y E), Fosfatos (Ácido ascórbico, SM 4500-P E), Grasas y aceites totales (Extracción Soxhlet, SM 5520 D), Turbiedad (Nefelométrico, SM 2130 B), Ortofosfatos (Ácido Ascórbico, SM4500-P E), Sulfuros (Yodométrico, SM 4500-S F Modificado), Sulfatos (Turbidimétrico, SM4500- SO4-2 E), Hierro total (Fenantrolina, SM 3500-Fe B), Hierro soluble, S.S.T (Gravimétrico – Secado a 103°C – 105 °C, SM 2540 D), S.T. (Gravimétrico - Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B), S.D.T. (Gravimétrico - Secado a 180°C, SM 2540 C), Coliformes totales (Filtración por Membrana, SM 9222 H), Coliformes fecales (Fermentación Tubos Múltiples, NMP, SM 9221 B, E), Mercurio (Espectrofotometría de Absorción Atómica - Vapor Frío, SM 3112 B), Clorofila a (Espectrofotométrico, SM 10200 H 1,2).

**Tabla 1.** Variables fisicoquímicas y bacteriológicas necesarias para el embalse Amaní, palizadas, río La Miel y afluentes de la cuenca baja, trasvase Guarinó, trasvase Manso y río Amoyá y algunos tributarios.

ANÁLISIS FISICO-QUÍMICOS	Embalse Amaní (Tri)	Río Miel y afluentes de la cuenca baja (Tri)	Palizadas Moro – Q. Sta Bárbara (Sem)	Guarinó (Tri)	Manso (Sem)	Amoyá (Sem)
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Alcalinidad Total	120	36	NA	40	18	16
Dureza total	120	36	NA	40	NA	16
Cloruros	NA	36	NA	40	NA	NA



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 7 de 40

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

DBO5	120	36	NA	40	18	16
DQO	120	36	6	40	18	16
Nitrógeno total Kjeldahl	120	NA	6	40	18	NA
Nitritos	120	36	6	40	18	16
Nitratos	120	36	6	40	18	16
Nitrógeno amoniacal	120	36	NA	NA	NA	16
Fósforo total	120	36	6	40	18	16
Fosfatos	NA	NA	NA	NA	18	16
Grasa y/o aceites totales	NA	36	NA	NA	18	NA
Turbiedad	120	36	NA	40	18	16
Ortofosfatos	120	36	6	40	18	NA
Sulfuros	NA	36	NA	NA	NA	NA
Sulfatos	120	36	NA	NA	18	NA
Fe total	120	36	NA	40	NA	NA
Fe soluble	120	NA	NA	40	NA	NA
Sólidos sedimentales	120	36	NA	NA	NA	NA
S.S.T.	120	36	NA	40	18	16
S.T.	120	36	NA	40	18	16
S.D.T.	120	36	6	40	18	16
Coliformes totales	120	36	NA	40	18	16
Coliformes fecales	120	36	NA	40	18	16
Mercurio	NA	16	NA	NA	14	NA
Carbono orgánico Total (COT)	NA	NA	6	NA	NA	NA
Clorofila a	24	NA	NA	NA	NA	NA

**Convenciones.** Semestral (SEM) y trimestral (TRI).

DEPAR	MUNI	SIGLA	EST.	MONI.	FREC.	CAMP/ AÑO	D/CAMP	CAMP/D (AÑO)
Caldas	Victoria	G1 - G10	10	Guarinó	TRI	4	3	12
	Victoria - Samaná	E1	1	Guarinó - Samaná	TRI	4	1	4
	Samaná	E2 (La Miel)	1	Samaná	TRI			

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>8</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

		R1 - R2	2	Río La Miel y afluentes	TRI			
		E3 - E8	6	Embalse Amaní	TRI	4	3	12
		R3 - R7	5	Río La Miel y afluentes	TRI	4	1	4
	Norcasia	P1 - P3	3	Palizadas Moro - Q. Santa Bárbara	SEM	2	2	4
		E1 - E9	9	Trasvase Manso	SEM	2	2	4
Tolima	Chaparral	E1, E2, E5, E6, RN, Q1 a Q3	8	Amoyá	SEM	2	2	4
<b>TOTAL</b>						<b>22</b>	<b>14</b>	<b>44</b>

**Convenciones.** Departamento (DEPAR), municipio (MUNI), Estaciones (EST), monitoreo (MONI), frecuencia (FREC.), campaña/año (CAMP/AÑO), días/campañas (D/CAMP) y campaña/días (año) (CAMP/D AÑO).

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

**Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

**Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** De cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>9</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### CAPITULO III


#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	26 de mayo de 2023
Observaciones a la invitación	29 de mayo de 2023 al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	30 de mayo de 2023
Entrega de propuestas y acta de cierre. <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	31 de mayo de 2023 <b>HASTA LAS 4:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a></b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	31 de mayo de 2023
Publicación de informe de evaluación	1 de junio de 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	2 de junio de 2023 hasta las 11:59 PM al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	5 de junio del 2023
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	5 de junio del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>10</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **15. 1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO**


##### **15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento. Cuando el proponente sea una persona jurídica o un proponente asociativo y su Representante Legal no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero, la propuesta deberá estar abonada por alguno de los profesionales citados, se debe anexar copia de la Tarjeta profesional y antecedentes del COPNIA de quien abona la propuesta.

##### **15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>11</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.


Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2023.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas **jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>12</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

#### 15.1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2023 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.


#### 15.1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

#### 15.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 3 Y 4), el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>13</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

#### **15.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

#### **15.1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.


#### **15.1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **15.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 5 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>14</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 5 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

#### **15.1.10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

#### **15.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**


El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **15.1.12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>15</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**15.1.13. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**15.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**15.1.15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.


Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota 1:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

**Nota 2:** Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado

**15.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>16</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, debe presentar el RUP renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, con información financiera actualizada a corte de 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022.

#### **15.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **15.1.18. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **15.1.19. ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS:** El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

Acreditación renovada y vigente por el IDEAM, autorización que acredite la producción de información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial. Autorización expedida por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Certificado de Acreditación Vigente, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.


#### **15.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>17</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

### 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

### 2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100


Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

### 3. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>18</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Indice de liquidez	Mayor o igual a 2	Activo corriente / Pasivo corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 60%	Total Pasivo/Total Activo	$E = (\sum (PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$
Capital de trabajo	Mayor o Igual a 100% del presupuesto oficial.	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$CT = (\sum (ACn) - \sum (PCn))$

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio


UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	<b>Página 19 de 40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2021 o diciembre 31 de 2022, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

### **15.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA**

#### **15.3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos de prestación de servicios, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a análisis de aguas, fisicoquímicos microbiológicos e hidrobiológicos, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con los siguientes códigos:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
701715	Desarrollo
771015	Evaluación de Impacto Ambiental
771017	Servicio de asesoría ambiental
771020	Servicio de reporte ambiental
811026	Servicio de muestreo

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>20</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

### 15.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia de muestras de agua para los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos, hasta cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos.


El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con los siguientes códigos:


Clasificación UNSPSC	Descripción
701715	Desarrollo
771015	Evaluación de Impacto Ambiental
771017	Servicio de asesoría ambiental
771020	Servicio de reporte ambiental
811026	Servicio de muestreo

**NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA.** El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>21</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Acreditación de las variables fisicoquímicas y bacteriológicas ante el IDEAM, Autorización expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social para realizar el análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano, Certificación ISO análisis microbiológico y fisicoquímicos de aguas, certificado de la formación educativa del personal del laboratorio, Certificado de Acreditación Vigente, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, Concepto de aplicación de Estándares mínimos de calidad (Concepto) de Salud Pública Departamental para análisis de aguas, Certificación de que se encuentra en trámite y/o la inscripción del laboratorio en la Red Nacional de Laboratorios RELAB, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 0000561 de Marzo 04 de 2019.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>22</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:


Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	20
B	Propuesta Económica	40
C	Las variables fisicoquímicas y bacteriológicas necesarias acreditadas ante el IDEAM deben ser realizadas por el contratista.	20
D	Transporte y cadena de custodia de las muestras de agua colectada en campo. Desplazamiento del sitio de muestreo al sitio del laboratorio acreditado.	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**A) Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)** Se debe tener en cuenta cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados al momento del presente proceso de selección. Se calificará de la siguiente manera:

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
Cinco (5) certificaciones o contratos	20
Cuatro (4) certificaciones o contratos	10
Tres (3) certificaciones o contratos	5
De uno (1) a dos (2) certificaciones o contratos	0

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>23</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**B) Propuesta Económica** Se tendrán en cuenta que las propuestas económicas estén por debajo del valor estimado del contrato, la forma que se tendrá en cuenta para calificar se describe a continuación:


PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
Propuesta económica de menor valor	40
Segunda propuesta económica de menor valor	30
Tercera y demás propuestas económicas	10

**C) Las variables fisicoquímicas y bacteriológicas necesarias acreditadas ante el IDEAM deben ser realizadas por el contratista.** Se tendrá en cuenta en las propuestas económicas y técnicas que las variables fisicoquímicas mencionadas deben ser realizadas por el mismo laboratorio acreditado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6. PRODUCTOS ENTREGABLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS	PUNTAJE
Más del 90% de las variables fisicoquímicas mencionadas deben ser realizadas por el mismo laboratorio acreditado	20
70% al 89% de las variables fisicoquímicas mencionadas deben ser realizadas por el mismo laboratorio acreditado	10
menos del 70% de las variables fisicoquímicas mencionadas deben ser realizadas por el mismo laboratorio acreditado	0

**D) Transporte y cadena de custodia de las muestras de agua colectada en campo. Desplazamiento del sitio de muestreo al sitio del laboratorio acreditado:**

TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS MUESTRAS DE AGUA COLECTADA EN CAMPO. DESPLAZAMIENTO DEL SITIO DE MUESTREO AL SITIO DEL LABORATORIO ACREDITADO.	PUNTAJE
Transporte y recolección de las muestras de agua colectadas en el sitio de muestreo a la sede del laboratorio	<b>20</b>
No transporte y recolección de las muestras de agua colectadas en el sitio de muestreo a la sede del laboratorio	<b>0</b>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>24</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

### 16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.


Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

### 21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.
2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.


18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>26</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.


29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>27</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>28</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_  
(\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>29</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 2**  
**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
**C.C. No:**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>30</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 3**  
**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
**C.C. No.**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>31</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>32</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.5**

**PARA PERSONAS JURIDICAS**

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT \_\_\_\_\_, certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C \_\_\_\_\_

**NOTA:** (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>33</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.6**  
**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO  
50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>34</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**Señores**  
**Universidad del Tolima**  
**Ciudad**

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. \_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. \_\_\_\_\_ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_ **[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>35</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


**ANEXO No.8**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2023.

Objeto: "REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS Y EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON ACREDITACIÓN CERTIFICADA ANTE EL IDEAM Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS COLECTADAS EN CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA (CALDAS) Y CHAPARRAL (TOLIMA)".

**Tabla 1.** Variables fisicoquímicas y bacteriológicas necesarias para el embalse Amani, palizadas, río La Miel y afluentes de la cuenca baja, travase Guarinó, travase Manso y río Amoyá y algunos tributarios.

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS	Embalse Amani (Tri)	Río Miel y afluentes de la cuenca baja (Tri)	Palizadas Moro – Q. Sta Bárbara (Sem)	Guarinó (Tri)	Manso (Sem)	Amoyá (Sem)	Subtotal
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Alcalinidad Total	120	36	NA	40	18	16	
Dureza total	120	36	NA	40	NA	16	
Cloruros	NA	36	NA	40	NA	NA	
DBO5	120	36	NA	40	18	16	
DQO	120	36	6	40	18	16	
Nitrógeno total Kjeldahl	120	NA	6	40	18	NA	
Nitritos	120	36	6	40	18	16	
Nitratos	120	36	6	40	18	16	
Nitrógeno amoniacal	120	36	NA	NA	NA	16	
Fósforo total	120	36	6	40	18	16	
Fosfatos	NA	NA	NA	NA	18	16	
Grasa y/o aceites totales	NA	36	NA	NA	18	NA	
Turbiedad	120	36	NA	40	18	16	
Ortofosfatos	120	36	6	40	18	NA	
Sulfuros	NA	36	NA	NA	NA	NA	
Sulfatos	120	36	NA	NA	18	NA	
Fe total	120	36	NA	40	NA	NA	
Fe soluble	120	NA	NA	40	NA	NA	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>36</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Sólidos sedimentales	120	36	NA	NA	NA	NA		
S.S.T.	120	36	NA	40	18	16		
S.T.	120	36	NA	40	18	16		
S.D.T.	120	36	6	40	18	16		
Coliformes totales	120	36	NA	40	18	16		
Coliformes fecales	120	36	NA	40	18	16		
Mercurio	NA	16	NA	NA	14	NA		
Carbono orgánico Total (COT)	NA	NA	6	NA	NA	NA		
Clorofila a	24	NA	NA	NA	NA	NA		
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>AIU</b>								
<b>TOTAL</b>								

**Convenciones.** Semestral (SEM) y trimestral (TRI).

DEPAR	MUNI	SIGLA	EST.	MONI.	FREC.	CAMP/ AÑO	D/CAMP	CAMP/D (AÑO)	Subtotal	
Caldas	Victoria	G1 - G10	10	Guarinó	TRI	4	3	12		
	Victoria - Samaná	E1	1	Guarinó - Samaná	TRI	4	1	4		
	Samaná	E2 (La Miel)	1	Samaná	TRI					
	Norcasia		R1 - R2	2	Río La Miel y afluentes	TRI	4	3	12	
			E3 - E8	6	Embalse Amaní	TRI				
			R3 - R7	5	Río La Miel y afluentes	TRI				
			P1 - P3	3	Palizadas Moro - Q. Santa Bárbara	SEM	2	2	4	
		E1 - E9	9	Trasvase Manso	SEM	2	2	4		
Tolima	Chaparral	E1, E2, E5, E6, RN, Q1 a Q3	8	Amoyá	SEM	2	2	4		
<b>TOTAL ITEMS</b>						<b>22</b>	<b>14</b>	<b>44</b>		
<b>SUBTOTAL</b>										

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>37</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

<b>AIU</b>	
<b>TOTAL</b>	

**Convenciones.** Departamento (DEPAR), municipio (MUNI), Estaciones (EST), monitoreo (MONI), frecuencia (FREC.), campaña/año (CAMP/AÑO), días/campañas (D/CAMP) y campaña/días (año) (CAMP/D AÑO).


Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>38</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 9**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2023. Aceptando los términos de la propuesta técnica.

Objeto: "REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS Y EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISIQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON ACREDITACIÓN CERTIFICADA ANTE EL IDEAM Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS COLECTADAS EN CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA (CALDAS) Y CHAPARRAL (TOLIMA)".

**Tabla 1.** Variables fisicoquímicas y bacteriológicas necesarias para el embalse Amaní, palizadas, río La Miel y afluentes de la cuenca baja, trasvase Guarinó, trasvase Manso y río Amoyá y algunos tributarios.

ANÁLISIS FISIQUÍMICOS	Embalse Amaní (Tri)	Río Miel y afluentes de la cuenca baja (Tri)	Palizadas Moro – Q. Sta Bárbara (Sem)	Guarinó (Tri)	Manso (Sem)	Amoyá (Sem)
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Alcalinidad Total	120	36	NA	40	18	16
Dureza total	120	36	NA	40	NA	16
Cloruros	NA	36	NA	40	NA	NA
DBO5	120	36	NA	40	18	16
DQO	120	36	6	40	18	16
Nitrógeno total Kjeldahl	120	NA	6	40	18	NA
Nitritos	120	36	6	40	18	16
Nitratos	120	36	6	40	18	16
Nitrógeno amoniacal	120	36	NA	NA	NA	16
Fósforo total	120	36	6	40	18	16
Fosfatos	NA	NA	NA	NA	18	16
Grasa y/o aceites totales	NA	36	NA	NA	18	NA
Turbiedad	120	36	NA	40	18	16
Ortofosfatos	120	36	6	40	18	NA
Sulfuros	NA	36	NA	NA	NA	NA

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>39</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Sulfatos	120	36	NA	NA	18	NA
Fe total	120	36	NA	40	NA	NA
Fe soluble	120	NA	NA	40	NA	NA
Sólidos sedimentales	120	36	NA	NA	NA	NA
S.S.T.	120	36	NA	40	18	16
S.T.	120	36	NA	40	18	16
S.D.T.	120	36	6	40	18	16
Coliformes totales	120	36	NA	40	18	16
Coliformes fecales	120	36	NA	40	18	16
Mercurio	NA	16	NA	NA	14	NA
Carbono orgánico Total (COT)	NA	NA	6	NA	NA	NA
Clorofila a	24	NA	NA	NA	NA	NA

**Convenciones.** Semestral (SEM) y trimestral (TRI).

DEPAR	MUNI	SIGLA	EST.	MONI.	FREC.	CAMP/ AÑO	D/CAMP	CAMP/D (AÑO)	
Caldas	Victoria	G1 - G10	10	Guarínó	TRI	4	3	12	
	Victoria - Samaná	E1	1	Guarínó - Samaná	TRI	4	1	4	
	Samaná	E2 (La Miel)	1	Samaná	TRI				
	Norcasia		R1 - R2	2	Río La Miel y afluentes	TRI	4	3	12
			E3 - E8	6	Embalse Amaní	TRI			
			R3 - R7	5	Río La Miel y afluentes	TRI			
			P1 - P3	3	Palizadas Moro - Q. Santa Bárbara	SEM			
			E1 - E9	9	Trasvase Manso	SEM			
Tolima	Chaparral	E1, E2, E5, E6, RN, Q1 a Q3	8	Amoyá	SEM	2	2	4	
<b>TOTAL</b>						<b>22</b>	<b>14</b>	<b>44</b>	

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>40</b> de <b>40</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**Convenciones.** Departamento (DEPAR), municipio (MUNI), Estaciones (EST), monitoreo (MONI), frecuencia (FREC.), campaña/año (CAMP/AÑO), días/campañas (D/CAMP) y campaña/días (año) (CAMP/D AÑO).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado